



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 21 ENE. 2008

VISTO: La propuesta del Ministerio de Turismo y Deporte para celebrar el contrato de arrendamiento de servicios con la Dra. Ana María Bello Lodeiro

RESULTANDO: I) Que la misma prestará los servicios de Responsable de la Unidad de Innovación y Gestión del Programa Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OC-UR MINTURD – BID, de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes a fs. 1 y 2 y que formarán parte del contrato que luce de fs. 3 a 6.-----

II) Que el precio total a abonarse será de \$ 129.600 más I.V.A., en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 21.600 más I.V.A., por el período de seis meses, a partir de la firma del contrato respectivo.-----

CONSIDERANDO: I) Que del curriculum adjunto surge que posee gran versación, idoneidad y experiencia, reuniendo las condiciones requeridas para los trabajos a efectuar.-----

II) Que se recabó el dictamen de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la que con fecha 12 de octubre de 2007 expresa que no tiene objeciones que formular a la contratación en régimen de arrendamiento de servicios propuesto, dándose cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2006.-----

03/08

III) Que con fecha 16 de noviembre de 2007, el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Turismo y Deporte, informó que el contrato de arrendamiento de servicio con la Lic. Ana María Bello Lodeiro, no cumple con el requisito legal del tope de 60 horas semanales establecido en el artículo 127 del TOFUP.-----

IV) Que el Coordinador del Programa Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Prof. Álvaro López, informó que se resolvió modificar las condiciones de contratación a una carga horaria semanal de 30 horas, y con una remuneración mensual que asciende a \$ 21.600 mas impuestos, adjuntando proyecto del contrato que luce de fs. 62 a 63 vuelto.-----

ATENTO: A lo expresado, a lo dispuesto por las normas citadas y al dictamen que antecede.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E

1) Autorízase a contratar en régimen de arrendamiento de servicios con la Dra. Ana María Bello Lodeiro, con el objeto de prestar servicios de Responsable de la Unidad de Innovación y Gestión del Programa Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OC-UR MINTURD – BID, de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes a fs. 1 y 2 y que formarán parte del contrato que luce de fs. 62 a 63 vuelto, abonándose el precio total de \$ 129.600 (pesos uruguayos ciento veintinueve mil seiscientos) más I.V.A., en seis cuotas iguales, mensuales y



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARIA DE ESTADO

consecutivas de \$ 21.600 (pesos uruguayos veintiún mil seiscientos) más I.V.A., por el período de seis meses, a partir de la firma del contrato respectivo.-----

2) Atiéndase la erogación de \$ 129.600 (pesos uruguayos ciento veintinueve mil seiscientos) por concepto de honorarios, con cargo al Préstamo BID Proyecto 725 – Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Contrato de Préstamo 1826/OC-UR, Financiación 21 – Endeudamiento externo, y del monto por concepto de I.V.A. de \$ 28.512 (pesos uruguayos veintiocho mil quinientos doce) con cargo a la Financiación 11- Rentas Generales, habiéndose afectado previamente.-----

3) Pase al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

